



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 1612/17

SALTA, 08 NOV 2017

Expte. N° 4.466/17

VISTO:

La Resolución H. N° 599/17 por la que se autoriza la realización en esta Universidad del "III Congreso de Filosofía de la Red Norte Grande", entre los días 30 y 31 de agosto y 1° de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la Res. H. N° 599-17 designa la Comisión Organizadora y el Comité Académico del Congreso, y a la Dra. Marielá VARGAS como Coordinadora General;

Que por Nota 1286-17 la Dra. VARGAS solicitó la autorización y el auspicio de la Facultad correspondientes, adjuntando Circular del Congreso que define estructura organizativa, aranceles y especificaciones inherentes a la asamblea respectiva;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante despacho N° 140/17, aconseja fijar los aranceles propuestos según las categorías definidas por los organizadores (docentes y graduados - expositores o asistentes-, estudiantes);

Que para proceder a la rendición de cuentas de los ingresos y gastos generados por la actividad mencionada, en los plazos fijados oportunamente por la Dirección Contable, se estima conveniente emitir el instrumento legal correspondiente a los aranceles aplicados, ad-referéndum del Consejo Directivo, para evitar dilaciones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJERO DIRECTIVO A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- TENER POR AUTORIZADOS los aranceles fijados en el "III Congreso de Filosofía del Norte Grande", llevado a cabo a fines de agosto del año en curso, según el siguiente detalle:

Categoría	Arancel
Expositores docentes y graduados	\$500,00 (Pesos Quinientos)
Asistentes docentes y graduados	\$200,00 (Pesos Doscientos)
Estudiantes expositores y asistentes	Sin Arancel

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Dra. Mariela VARGAS responsable de la rendición de cuentas de los fondos recaudados por la realización del Congreso mencionado.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la docente responsable, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, Departamento de Posgrado, para su toma de razón y demás efectos.-

fat/

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Mg. ALEJANDRO LOPEZ
Consejero Directivo A/C de Decanato
Facultad de Humanidades